



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N°350-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REC:	181 4087
N°:	1244090

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de diciembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Chanchamayo – Remigio Nicolás Rivera Guichard presenta Solicitud de justificación de inasistencia a las Sesiones Extraordinarias de fecha 22 de noviembre, por motivos de salud según se acredita con Certificado Médico N°0095731, expedido por el Dr. Guillermo Permaz Linsuy, de la Red de Salud Chanchamayo;

Que, en aplicación del literal i) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: De los Derechos **“Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta”;**

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-APRUÉBESE**, la solicitud de justificación de inasistencia a las Sesiones Extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2016, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Chanchamayo– Remigio Nicolás Rivera Guichard, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo Regional y al Certificado Médico N° 0095731.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Asesor: Elmer Hilarios Esmilla Pérez  
 C.A. 2016  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL